



Decanato

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 122-2020-CFCC/CV-DS
Bellavista, julio 02, 2020

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, la Resolución de Decanato N° 020-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 17/06/2020, que refrenda la Resolución N° 014-2020-UICC de fecha 10/06/2020, así como el Nuevo Proyecto de Investigación Presentado por el Docente Dr. Humberto Huanca Callasaca.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 del Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado el 15/03/2020, sobre Trabajo Remoto, faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, Ley N° 30036 de fecha 04/06/2013 y su Reglamento mediante D.S. 017-2015 de fecha 03/11/2015, tienen por objeto regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicios caracterizada por la utilización de medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos, en las instituciones públicas y privadas;

Que, mediante la Resolución N° 014-2020-UICC, de fecha 10 de junio del 2020, se aprueba el Nuevo Proyecto de Investigación presentado por el docente ordinario, con la categoría de Principal TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA (6171); titulado “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 9,320.00 (Nueve mil trescientos veinte con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 30 de junio del 2020** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Ratificar la Resolución de Decanato N° 020-2020-DFCC(TR-DS) de fecha 17/06/2020, mediante el cual se REFRENDA la Resolución N° 014-2020-UICC de fecha 10/06/2020, así como el NUEVO PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, presentado por docente ordinario, con la categoría de Principal TC adscrito a la Facultad de Ciencias Contables Dr. HUMBERTO RUBEN HUANCA CALLASACA (6171); titulado “IMPACTO DE LA LEY SARBANES OXLEY OXLEY EN LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS PERUANAS”; cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 9,320.00 (Nueve mil trescientos veinte con 00/100 soles); el cronograma de ejecución es de doce (12) meses, sin participación docente y sin apoyo administrativo**
2. Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación para que se anexe al expediente y Proyecto inicialmente remitido, para continuar con el trámite pertinente.
3. Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesado.

Regístrese y comuníquese.-

